

## Auditoría del H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán

Cuenta Pública 2023



# Auditoría del H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán

## Datos Generales

### a. Escudo



### b. Localización

En la región centro-norte del estado, entre los paralelos 20° 45' y 20° 55' latitud norte y los meridianos 88° 27'y 88° 38' longitud oeste. Limita al norte con los municipios de Cenotillo y Espita, al sur con Tinum, al este con Espita y al oeste con Tunkás y Quintana Roo

### c. Extensión

Superficie de 309.9 Km<sup>2</sup>.

## I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2023.

## II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

## III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

## IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

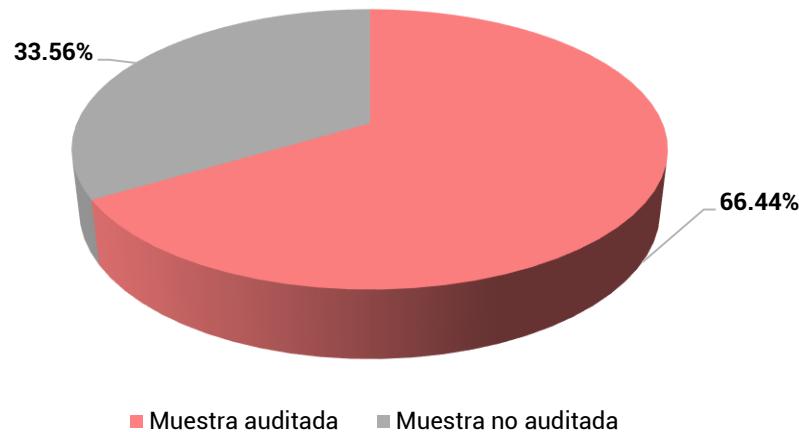
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
  - Pruebas de control interno.
  - Pruebas sustantivas.
  - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

## V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	<b>Total</b>
Universo	\$35,688,509.49
Población objetivo	\$19,252,558.56
Muestra auditada	\$12,791,406.77

## Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

## VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Jorge Eduardo López Gómez
Anahí García Tec
Daniel Jesús Correa Sánchez
Zajari Ileana Vanegas Muñoz

## VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**Conclusiones.** Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

## VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 11 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas parcialmente y 8 no fueron solventadas.

### a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### Control Interno

#### Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; la entidad fiscalizada no proporcionó el cuestionario de control interno, situación que deberá aclarar y justificar, no obstante se analizó y evaluó la información y documentación aportada durante la auditoría con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

**1.1 Ambiente de Control, nivel bajo:** Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

- 1.2 Administración de Riesgos, nivel bajo:** Es necesario establecer indicadores que midan el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se informe al titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de Control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, así como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y Comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.
- 1.5 Supervisión, nivel bajo:** Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, así como de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.



## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

### 2.1 Registros Contables:

**2.1.1** La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento a los artículos 35 y 43 de la LGCG.

### 2.2 Obligaciones en Materia de Transparencia:

**2.2.1** La entidad fiscalizada no publica para consulta de la población en general la información de su Cuenta Pública, en incumplimiento al artículo cuarto transitorio, fracción IV, del 1 de enero de 2009, de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

## Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, según el decreto 589/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos, se detectó que existen diferencias entre los ingresos autorizados y los ingresos recaudados; la entidad fiscalizada no alcanzó el ingreso previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Dzitás, por los conceptos que se señalan en la tabla:

Observación número	Concepto del Ingreso	Ingreso Autorizado según Ley de Ingresos	Ingreso recaudado según Estado Analítico de Ingresos	Diferencia
3.1	Contribuciones y mejoras	\$2,547.68	\$0.00	-\$2,547.68
3.2	Derechos	\$823,597.61	\$105,585.00	-\$718,012.61

Observación número	Concepto del Ingreso	Ingreso Autorizado según Ley de Ingresos	Ingreso recaudado según Estado Analítico de Ingresos	Diferencia
3.3	Productos	\$1,529.31	\$19.35	-\$1,509.96
3.4	Aprovechamientos	\$32,248.48	\$29,365.47	-\$2,883.01
3.5	Convenios	\$500,000.00	\$0.00	-\$500,000.00
<b>Total</b>		<b>\$1,359,923.08</b>	<b>\$134,969.82</b>	

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, inciso c, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 6, 7, 8, 9 y 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Dzitás, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

## Cumplimiento del Presupuesto de Egresos

Observación número 4.

Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE), se detectó que existen diferencias entre el Presupuesto de Egresos modificado y el pagado, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó las Actas de Cabildo donde se autorizan las adecuaciones del Presupuesto de Egresos 2023.

De la revisión y análisis realizado a la documentación que sustenta la presente observación, con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE), se detectó que existen diferencias entre el Presupuesto de Egresos modificado y el pagado, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó las Actas de Cabildo en donde se autorizaron las adecuaciones del Presupuesto de Egresos del 2023.

Observación número	Concepto del egreso	Presupuesto de egresos modificado, según EAEPE	Presupuesto de egresos pagado, según EAEPE	Diferencia
4.1	Servicios personales	\$11,459,663.71	\$10,962,492.91	\$497,170.80
4.2	Materiales y suministros	\$5,137,862.58	\$4,439,908.18	\$697,954.40
4.3	Servicios generales	\$5,281,137.99	\$4,703,584.27	\$577,553.72
4.4	Subsidios y transferencias	\$2,330,061.51	\$2,251,713.70	\$78,347.81
4.5	Bienes muebles e inmuebles	\$478,405.79	\$350,665.05	\$127,740.74
4.6	Inversión pública	\$13,120,893.72	\$13,113,340.00	\$7,553.72
4.7	Deuda Pública	\$5,000.00	-	\$5,000.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 189 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41, inciso c, fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

### Registro e información financiera de las operaciones

#### Observación número 5.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables, en los meses de enero a diciembre de 2023, registrados en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán;

17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$508,722.48 (QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 48/100 M.N.) en los meses de marzo a noviembre de 2023, por los conceptos de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC) y "Combustible G. Corriente " (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área responsable, orden de compra, orden de pago, pedido o contrato en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago con el proveedor, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, ya que al ser validado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encuentra con el estatus de "Cancelado" en la póliza C00732, reporte de entradas y salidas de almacén de los bienes, bitácora de uso de los bienes, relación de la flotilla vehicular propiedad del municipio, bitácora de los vehículos a los que se les cargó combustible ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00294	05/05/2023	Folio fiscal: C40AD5DE- FCA4-4A79- B293- OCF09303770C	Francisco Javier Castañeda Calles	"Bulbo Alto Poder Led E26 50W 6500K 100-277Vac 4500Lm Ip65 Ma (Cant: 50.00)   Street Light Lámpara Suburbana Con Fotocelda 100W Plana 6500 (Cant: 10.00)   Reflector De Inyección De Aluminio 50W Ip65 6500K Marca Yee (Cant: 2.00)" (SIC)	\$38,024.80
6.2	C00677	20/09/2023	Folio fiscal: 0ED26C27- D633-4E86- 9A80- 4C5CB94E17B1		"Bulbo De Alto Poder Led E26 50W 6500K 100-277Vac 4500Lm Ip65 Marca Yee Solutions 1 Año De Garantía (Cant: 20.00)   Street Light Lampara Suburbana Con	\$30,000.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Fotocelda 100W Plana 6500K Supresos De Picos 4Kv 12000Lm 10-227V Ip65 1 Año De Garantía (Cant: 10.00)" (SIC)	
6.3	C00732	17/10/2023	Folio fiscal: 3389C858- 978A-4796- 8EB1- B2871F1C9708 (CFDI CANCELADO)		"Bulbo De Alto Poder Led E28 50W 6500K 100-277Vac 4500Lm Marca Yee Solutions 1 Año De Garantía (Cant: 20.00)   Street Light Lampara Suburbana Con Fotocelda 100W Plana 6500K Supresor De Picos 4Kv12000Lm 120-227V Ip65 1 Año De Garantía (Cant: 10.00)" (SIC)	\$30,385.04
<b>Subtotal Francisco Javier Castañeda Calles</b>						<b>\$98,409.84</b>
6.4	C00177	08/03/2023	Folio fiscal: 0BFB1122- 4DBD-42D3- A85E- DBD3293A7953		"GP JESUS NAZUL MENA CAMELO, Folio Pago: 90 (PAGO DE F-A 499 MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS. GP JESUS NAZUL MENA CAMELO, Folio Pago: 90)" (SIC)	\$63,211.00
	C00452	08/07/2023			"Lima Para Moto Sierra 3/16 Sthil (Cant: 1)   Lima Para Motosierra 5/32 Sthil (Cant: 3)   Cuchilla Oster Acero Inoxidable (Cant: 2)   Varilla Roscada De 5/16 (Cant: 1)   Tuerca Hexagonal De 5/16 (Cant: 4)   Arandela Plana 5/16 (Cant: 4)   Arandela Plana 5/8 (Cant: 4)   Rodillo De 11/4 Truper Cod.13879 (Cant: 2)   Brocha De 1 1/2 Pretul Cod 21525 (Cant: 1)   Brocha De 6 Pretul Cod.21531 (Cant: 9)   Varilla Para Lamina 1 X 2 X 2.5Mtros (Cant: 70)   Clavos Para Concreto De 4 (Cant: 2.5)   Clavos Para Concreto De 3 (Cant: 0.5)   Varilla Roscada De 3/8 (Cant: 4)   Tuerca Hexagonal De 3/8 (Cant: 28)   Arandela Plana De 3/8 (Cant: 28)   Cinta Aislante Tuk 18 Mt (Cant: 10)   Tornillo Tipo Maquina 3/8X2 (Cant: 4)   Cable Thw Numero 10 Blanco lusa (Cant: 20)   Lentes De Seguridad Gris Ultra Lite (Cant: 1)   Bocina De 8 Sin Microfono (Cant: 1)   Aceite Sthil De 400Ml (Cant: 2)   Barreta De 1 X 150Cm Cod.10756 (Cant: 1)   Pija Broca 1/4X1 1/2 (Cant: 150)   Pija Broca De 1/4X1 (Cant: 80)   Lima Triangular Nicholson 6 (Cant: 2)   Interruptor De Riel 1X20 Mca	\$9,318.01
	C00558	10/08/2023				\$19,634.00
6.5	C00627	09/09/2023	Folio fiscal: D51F34DB- BA1D-4D55- 8260- B3B8FC90A3D9	Jesús Nazul Mena Camelo		\$117.99

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Chnt (Cant: 1)   Aerosol Negro Brillante Cod.19031 (Cant: 2)   Centro De Carga De Riel 3V Tapa Azul (Cant: 1)   Interruptor De Riel 1X32 Beticino (Cant: 1)   Cinta De Precaucion Amarillo Jyrsa (Cant: 4)   Herbicida Cerillo (Cant: 13)   Pija Broca De 1/4 X 21/2 (Cant: 30)   Afloja Todo De 225 Mlt 13469 (Cant: 1)   Marro Octagonal De 2Lb Truper Cod.16506 (Cant: 1)   Cinta Maskin De 1 (Cant: 1)   Marro De 4 Libras (Cant: 1)   Marro De 3 Libras Pretul Cod.22216 (Cant: 1)   Abrazadera Para Agua Potable De 2 1/2 (Cant: 1)   Tapon Galbanizado Macho De 1/2 (Cant: 1)   Carbu Cleaner Truper Cod,17111 (Cant: 1)   Adhecon 4L Proconsa (Cant: 1)   Aceite Sthil High Performace Galon (Cant: 2)   Contacto De Sobreponer Duplex Voltech 47350 (Cant: 1)   Cable Duplex Calibre 14 lusa (Cant: 5)   Grapas 5X8 (Cant: 20)   Pija Para Tablarroca 10 X 11/2 (Cant: 10)   Taquetes De 1/4 Gris/Rojo Pieza Cod.44199 (Cant: 10)   Capacitor Para Ventilador 7Mf (Cant: 1)   Cinta Transparente Pretul Cod.20525 (Cant: 3)   Cinchos De 50Cm Negro Cod.44331 (Cant: 100)   Cuter Truper 6 16974 (Cant: 1)   Hilo Rafia Yucatan 630 Gr (Cant: 1)   Herbicida Velsofato (Cant: 10)   Aceite Repsol 4T Tiempos (Cant: 1)   Aceite Bardhal 20W-50 (Cant: 2)   Anticongelante Lq1 3.750Ml (Cant: 3)" (SIC)	
	C00382	09/06/2023			"Cable Thw Cal 8 Blanco lusa (Cant: 8)   Desarmador De Cruz 1/4X4 Truper 14076 (Cant: 1)   Multiconector Para Tinaco Foset Cod. 48081 (Cant: 1)   Abrazadera S/ Fin #16 (Cant: 4)   Soga Nylon 3/16 (1 Kg=110 Mtrs) (Cant: 10)   Hilo De Seda 6 Mm (Cant: 5)   Franela Roja O Gris De A Metro (Cant: 1)   Hilo Rafia Yucatan 630 Gr (Cant: 1)   Malla De Criva De 4X4 Economica (Cant: 1.5)   Pija Para Tablarroca	\$25,000.00
6.6	C00452	08/07/2023	Folio fiscal: AE8980EE- 71E1-4687- A7B8- 9528C887F6D1			\$26,128.38

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.7	C00627	09/09/2023	Folio fiscal: 23620FD7- 060C-44FE- A2E6- 0F5713B0E3C4		8X2 (Cant: 50)   Taquetes De 1/4 Gris/Rojo Pieza Cod.44199 (Cant: 50)   Pija Para Tablarroca 10 X 11/2 (Cant: 20)   Pija Para Tablarroca 10X1 (Cant: 20)   Arandela Plana 3/16 (Cant: 20)   Cuchillo Curvo De 8 (Cant: 1)   Grapa 5/16 Et-21 Cod.17971 (Cant: 1)   Cable Thw Numero 10 Blanco lusa (Cant: 110)   Porta Lampara P/Plafon Blanco/Negro (Cant: 1)   Lampara Led Tipo Bulbo 10W (Cant: 1)   Clavos Para Concreto De 2 1/2 (Cant: 1)   Clavos Con Cabeza De 2 (Cant: 1)   Lona 3X4 Ultra Kraft Cod.41919 (Cant: 1)   Soga Trenzada Cal.13 Negro Con Cremita 1/2 (Cant: 1.06)   Lampara De Led De 18W Volteck Cod.46222 (Cant: 6)   Soquet Intemperie (Cant: 3)   Valvula De Bola Cpvc De 3/4 Pegable (Cant: 1)   Lampara Bulbo Tecnolite E27 4500 Lumens (Cant: 50)   Reflector Exterior Sob. Led 200W 100-240V 16000Lm 65K 20000 Hrs. Ip65 Negro C/F Tecnolite (Cant: 3)   Fotocelda Argos (Cant: 50)   Guantes De Carnaza Tela Reforzado (Cant: 1)   Cinta Doble Cara De 6.45 Mt. Truper 11725 (Cant: 5)   Cinta Transparente Pretul Cod.20525 (Cant: 2)   Aromatizante Para Carro Tutti Frutti (Cant: 5)   Aromatizante Para Carro Bubble Gum (Cant: 5)   Abrazadera S/ Fin #8 (Cant: 10)   Poliducto Negro De Riego 1/2 (Cant: 3)   Liquido De Direccion Hidraulica (Cant: 1)   Aceite Bardahl 25W-50 Mas 1000 Kilometros (Cant: 10)   Anticongelante Lq1 3.750ML (Cant: 4)   Cable Para Automotriz (Cant: 3)   Interruptor Para Direccional (Cant: 1)" (SIC) "Anticongelante Lq1 3.750ML (Cant: 4)   Aceite Bardahl 25W-50 Mas 1000 Kilometros (Cant: 11)   Cable Thw Numero 10 lusa Negro (Cant: 100)   Lima Triangular Nicholson 6 (Cant: 3)   Aldaba Tipo Camaron (Cant: 1)	\$18,384.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.8			Folio fiscal: 4C75F541- 7F80-43C6- 9C8B- 940537C3E588		Pala Cuadrada Pretul Cod.22506 (Cant: 1)   Herbicida Cerillo (Cant: 2)   Herbicida Velsofato (Cant: 2)   Tinaco Plus 450L Equipado 500470 (Cant: 1)   Tinaco Plus De 1100 Litros Equipado 500472 (Cant: 1)   Abrazadera Para Agua Potable De 2 1/2 (Cant: 1)   Abrazadera Para Agua Potable Toma Domiciliaria 4 (Cant: 1)   Aromatizante Para Carro Bubble Gum (Cant: 3)   Aromatizante Para Carro Vainilla (Cant: 4)   Aromatizante Para Carro No Smoking (Cant: 3)" (SIC) "Ins.Tee De 1/2 (Cant: 1)   Abrazadera S/ Fin #6 (Cant: 2)   Cinta Teflon De 1/2 27010 (Cant: 1)   Cinta Teflon De 3/4 27011 (Cant: 1)   Herbicida Cerillo (Cant: 8)   Herbicida Velsofato (Cant: 8)   Adhecom Cubeta 19Lt (Cant: 1)   Pija Broca 1/4X1 1/2 (Cant: 80)   Pija Broca De 1/4X1 (Cant: 20)   Lentes De Seguridad Ajustable 14284 (Cant: 1)   Candado Phillips Mod.103 (Cant: 1)   Clavos Para Concreto De 3 (Cant: 0.5)   Arandela Con Empaque #14 (Cant: 50)   Cinta Aislante 3M Ferretera 18 Mtr (Cant: 10)   Lc.Vinilica Lavi2000 De 19L Blanco (Cant: 1)   Cerradura Para Muebles Phillips Cod.23505 (Cant: 2)   Armellas Abiertas 23X110 (Cant: 2)   Gas Butano 450 MI- 275 Valvula Roscable Cod.11915 (Cant: 1)   Cepillo De Alambre 11559 (Cant: 1)   Pegamento Sellador De 1L Toro (Cant: 2)   Rodillo De 11/4 Truper Cod.13879 (Cant: 2)   Aerosol Rojo Seguridad 102802 (Cant: 2)   Soplete Para Gas 1/4D Sin Rosca (Cant: 1)   Gas Butano Truper Para Soplete De 220 Entrada 1/4 (Cant: 1)   Aflojatodo Grande 400 MI 13471 (Cant: 1)   Centro De Carga De Riel 3V Tapa Azul (Cant: 1)   Interruptor De Riel 1X32 Beticino (Cant: 1)   Anticongelante Lq1 3.750MI (Cant: 1)" (SIC)	\$13,354.00



Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.9			Folio fiscal: BD79D854- 2EF0-4267- 930F- 7E854719C060		"Pegamento Cpvc 50Ml 27094 (Cant: 1)   Cople Cpvc De 1/2 (Cant: 1)   Cinta De Precaucion Amarillo Jyrsa (Cant: 2)   Tubo Pvc De 1/2 (Cant: 12)   Lima Triangular Nicholson 6 (Cant: 1)   Conector Hembra Cpvc Con Inserto Bronce De 1/2 (Cant: 1)   Aromatizante Para Carro Vainilla (Cant: 5)   Aromatizante Para Carro Bubble Gum (Cant: 5)   Rodillo De 1 1/4 Truper Cod.13879 (Cant: 2)   Brocha De 5 Pretul Cod.21530 (Cant: 2)   Pegamento Furia 135Ml (Cant: 1)   Alambre Recocido Cal 16 (Cant: 1)   Aceite Diator Sae 50 (Cant: 7)   Aceite Bardahl 25W-50 Mas 1000 Kilometros (Cant: 10)   Anticongelante Chaya (Cant: 3)   Anticongelante Lq1 3.750Ml (Cant: 6)" (SIC)	\$6,280.00
	C00627	09/09/2023			"Estopa 135 Gr (Cant: 2)   Lc.Esmalte De 1L Blanco (Cant: 2)   Thiner Americano (Cant: 2)   Brocha De 2 Pretul Cod.21526 (Cant: 2)   Flexometro 5.5 0 Mts.1 (Cant: 1)   Mango Para Pico De Roble (Cant: 1)   Guantes De Carnaza Y Loneta Truper (Cant: 3)   Guantes De Carnaza Tela Pretul Cod.29976 (Cant: 3)   Marro De 4 Libras 22217 (Cant: 1)   Cerradura Para Muebles Cromo Brillante 23506 (Cant: 2)   Candado De 40Mm Gl Hermex Cod.27071 (Cant: 1)   Brocha De 4 Pretul Cod.21529 (Cant: 2)   Brocha De 3 Pretul Cod.21528 (Cant: 2)   Conector Macho Cpvc De 1/2 (Cant: 4)   Herbicida Cerillo (Cant: 3)   Herbicida Velsfato (Cant: 3)   Lija Plomero De 1 1/2 Fandeli (Cant: 1)   Rodillo De 1 1/4 Truper Cod.13879 (Cant: 2)   Tuerca Hexagonal 7/16 (Cant: 20)   Arandela Plana 7/16 (Cant: 20)   Varilla Roscada 7/16 (Cant: 2)   Clavos Para Concreto De 4 (Cant: 1)   Clavos Con Cabeza De 21/2 (Cant: 5.5)   Sapito Fama Amarillo/Rojo (Cant: 4)   Tuerca Hexagonal De 3/8 (Cant: 20)	\$9,318.01
6.10	C00728	17/10/2023	Folio fiscal: 7DA99ECE- 1A90-44D0- ACDA- 0A97A7D637A4			\$13,256.19

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Arandela Plana De 3/8 (Cant: 10)   Varilla Roscada De 3/8 (Cant: 4)   Herraje Para W.C 2 Fama (Cant: 1)   Lampara De Led Tipo Bulbo 100Wt 46221 (Cant: 2)   Porta Lampara P/Plafon Blanco/Negro (Cant: 1)   Abrazadera S/ Fin #8 (Cant: 10)   Llanta Reforzada C/ Rin 16 Para Carretilla (Cant: 1)   Candado 50Mm Gl Mg/Hermex Cod.27072 (Cant: 2)   Cadena Galbanizada 3/16 (Cant: 1)   Silicon Transparente 75G Pens (Cant: 1)   Pala Cajuelera Cuadrada 17194 (Cant: 1)   Lampara De Led De 18W Volteck Cod.46222 (Cant: 2)   Arandela Con Empaque #14 (Cant: 300)   Fotocelda Argos (Cant: 50)   Arandela Plana 3/16 (Cant: 300)   Soga De Nilon De 6Mm 1/4 (Cant: 0.525)   Cinta Larga De Fibra De Vidrio De 50 Mtrs (Cant: 1)   Pija Broca 1/4X1 1/2 (Cant: 200)   Pija Broca De 1/4X1 (Cant: 20)   Tornillo Mm 6X80 (Cant: 2)   Tuerca Hexagonal Mm 6 (Cant: 2)   Arandela Plana 1/4 (Cant: 20)   Dados Magneticos Hexagonales 3/8 12940 (Cant: 1)   Arandela Con Empaque #12 (Cant: 120)   Hilo Sthil Rojo 2.7 Mm X Metro (Cant: 10)   Balata Tras Italika Argenta 125/150 (Cant: 1)   Aceite Bardahl 25W-50 Mas 1000 Kilometros (Cant: 1)   Llanta Rodada 26 Dura 100 Reforzada (Cant: 1)   Camara Rodada 26 Dura 100 (Cant: 1)   Aceite Bardahl Supuer Racing (Cant: 1)" (SIC)	
6.11	C00728	17/10/2023	Folio fiscal: D2563DDO- 8171-4B7F- AD1E- E5D0FE6F3DC5		"Aspersora 20 Litros Mestiza (Cant: 2)" (SIC)	\$5,136.00
	C00728	17/10/2023			"Tuerca Hexagonal 7/16 (Cant: 5)   Candado Phillips Mod.102 (Cant: 1)   Varilla Roscada De 1/2 (Cant: 1)   Tuerca Hexagonal De 1/2 (Cant: 5)   Dado De 3/4 Truper 100927 (Cant: 1)   Arandela Plana 1/2 (Cant: 10)   Disco Para Corte Metal 4 1/2	\$9,318.01
6.12	C00785	07/11/2023	Folio fiscal: 280581FE- 6AA3-4480- 9B23- 642A82EF04CC			\$31,200.71

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					<p>Austromex (Cant: 1)   Filo De Segueta Bimetalico Blanco Cod.18100 (Cant: 1)   Flexometro De 8M Pretul Cinta Ancha 21625 (Cant: 1)   Remaches De 3/8X1/8 Truper 46573 (Cant: 1)   Broca Para Metal 1/8 (Cant: 1)   Lija Plomero De 1 1/2 Fandeli (Cant: 4)   Tubo Pvc De 1/2 (Cant: 1)   Pegamento Pvc 50 Ml Tangit (Cant: 1)   Cople Pvc De 1/2 (Cant: 2)   Conector Hembra Pvc De 1 (Cant: 1)   Reduccion Pvc De 1 A 1/2 (Cant: 1)   Hilo Sthil Rojo 2.7 Mm X Metro (Cant: 50)   Tapon Galbanizado Macho De 1/2 (Cant: 1)   Cinta Teflon De 3/4 27011 (Cant: 1)   Abrazadera S/ Fin #8 (Cant: 10)   Abrazadera Para Agua Potable De 2 1/2 (Cant: 1)   Poliducto Negro De Riego 1/2 (Cant: 11)   Cinta Fundente Scoth23 Electrico (Cant: 1)   Afloja Todo De 225 Mlt 13469 (Cant: 1)   Soga Trenzada Cal.16 Negro Con Cremita/Verde 5/8 (Cant: 3.635)   Alambre Recocido Cal 16 (Cant: 1)   Flexometro De 5.5 Cinta Ancha Pretul Cod.21624 (Cant: 1)   Hilo Rafia Colores .500 Gramos (Cant: 1)   Tubo Cpvc De 1/2 (Cant: 9)   Cinta Doble Cara De 5Mt Pretul 20005 (Cant: 3)   Cinta Aislante Tuk 18 Mt (Cant: 10)   Grapa 5/16 Et-21 Cod.17971 (Cant: 1)   Clavos Para Concreto De 3 (Cant: 0.25)   Lampara De Led De 18W Volteck Cod.46222 (Cant: 15)   Lampara De Led Tipo Bulbo 100Wt 46221 (Cant: 4)   Cable Thw Num. 12 lusa Blanco (Cant: 100)   Contacto De Sobreponer Coso-D (Cant: 1)   Chalupa 2X4 Gris Plastico (Cant: 3)   Registro 3X3 Plastico Con Tapa (Cant: 1)   Pija Para Tablarroca 6X1 1/2 (Cant: 10)   Pija Para Tablarroca 6X1 (Cant: 10)   Placa 2V Blanca Royer 100 (Cant: 3)   Apagador Sencillo Royer 100 (Cant: 5)   Contacto Con Tierra Royer 100 (Cant: 1)   Grapas 6X10 (Cant: 100)   Soquet</p>	

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					<p>Baquelita lusa (Cant: 2)   Soquet De Pocelana 4 Cat. 134 (Cant: 4)   Yeso (Cant: 1)   Herbicida Velsfato (Cant: 3)   Cable Thw 8 Argos Blanco (Cant: 5)   Capacitor Para Ventilador 7Mf (Cant: 1)   Pija Para Tablarroca 8X2 (Cant: 4)   Arbotante Tipo Farol,Soportado (Cant: 4)   Arrancador Siemens 220 X 15Hp A Tension Plena (Cant: 1)   Taquetes De 1/4 Gris/Rojo Pieza Cod.44199 (Cant: 50)   Aceite Sthil De 400Ml (Cant: 1)   Piedra Ovalada Autromex (Cant: 1)   Lentes Transparentes Truper Cod.14252 (Cant: 2)   Aromatizante Para Carro Black Crystal (Cant: 3)   Aromatizante Para Carro Fresh Air (Cant: 7)   Aromatizante Para Carro Vainilla (Cant: 3)   Aerosol Rojo Scarlet 19040 (Cant: 1)   Cinta Para Ductos Pretul Cod.20528 (Cant: 3)   Hilo Arranca Motor Diamante Cal 6 (Cant: 20)   Carrillo De 2 (Cant: 2)   Armellas Abiertas 22X100 (Cant: 3)   Lc.Esmalte De 1L Primario Gris (Cant: 1)   Lc.Esmalte De 1L Negro Secado Rapido (Cant: 1)   Thiner Americano (Cant: 1)   Candado Hermex 50Mm Gl (Cant: 2)   Candado De 40Mm Gl Hermex Cod.27071 (Cant: 2)   Clavija Blindada Aterrizada Dos Polos Tres Hilos 46202 (Cant: 3)   Mezcladora Para Lavavo De 4 45513 (Cant: 1)   Llaverro Truper (Herramientas Varias) (Cant: 1)   Soga Trensada Espiroide Cal.10 (Cant: 7.834)   Tubo Pvc De 2 Sanitario (Cant: 3)   Lima Triangular Nicholson 6 (Cant: 1)   Pija Para Tablarroca 10X2 (Cant: 14)   Pija Combinada 12X1 1/2 (Cant: 6)   Pija Combinada 10X1/2 (Cant: 2)   Pasador Zeus Num. 4 Sin Tornillos (Cant: 3)   Manguera Tipo Ye Fleximatic 4157 (Cant: 1)   Grapas 5X8 (Cant: 20)   Cable Duplex Calibre 16 (Cant: 6)   Cinta De Precaucion Amarillo Jyrsa (Cant: 1)  </p>	

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.13	C00785	07/11/2023	Folio fiscal: A04D581C- B134-4231- A61D- A2F7ABE4E9E8		Ins.Conector Macho De 1/2 Bronce Cod.49305 (Cant: 1)   Armella Cerrada 25X130 (Cant: 18)   Aceite Repsol 4T Tiempos (Cant: 1)   Aceite Bardahl 25W-50 Mas 1000 Kilometros (Cant: 10)   Anticongelante Lq1 3.750MI (Cant: 4)   Aceite Max One Sae 50 (Cant: 4)   Llanta Rodada 26 Dura 100 Reforzada (Cant: 1)   Camara Rodada 26 Metro (Cant: 2)" (SIC) "Hilo Sthil Rojo 2.7 Mm X Metro (Cant: 20)   Cinta Doble Cara De 5Mt Pretul 20005 (Cant: 1)   Carrete De Hilo Sthil Rojo 2.70Mm X 340 Mtros (Cant: 1)   Pija Broca 1/4X1 1/2 (Cant: 45)   Cable Duplex Calibre 14 Iusa (Cant: 5)   Placa 3V Blanca Royer 100 (Cant: 1)   Apagador Sencillo Royer 100 (Cant: 1)   Soquet Intemperie (Cant: 1)   Brocha Perfect 2 Serie500 (Cant: 2)   Brocha De 3 Pretul Cod.21528 (Cant: 2)   Lc.Vinilica Laviflex Rosa Mexicano 4L (Cant: 1)   Tubo Conduit 1 1/4 De 3 Metros Reforzado (Cant: 1)   Mufa De 1 1/4 Gal (Cant: 1)   Centro De Carga Qo-2 Marca Igesa (Cant: 1)   Interruptor Q.O 1X30 Bticino Qo (Cant: 1)   Base Para Medidor 4X 100 Iusa (Cant: 1)   Luminario Ext Reflector Led 100W 100-277V 6500K 8500Lm (Cant: 2)   Lampara Bulbo Tecnolite E27 4500 Lumens (Cant: 20)   Lc.Vinilica Laviflex Azul Persa 19Lt (Cant: 1)" (SIC)	\$19,648.00
			Folio fiscal: E52D26D4- C73F-4246- 8216- 3BF9D07C4734		"Chaleco De Seguridad Naranja 13473 (Cant: 6)   Aflojatodo Grande 400 MI 13471 (Cant: 1)   Candado Hermex De 32 Mm Cod.43793 (Cant: 3)   Cinta Para Ductos Pretul Cod.20528 (Cant: 3)   Candado 30Mm GI Mg/ Hermex 23522 (Cant: 2)   Cinta Teflon De 3/4 27011 (Cant: 1)   Tapon Galbanizado Macho De 3/4 (Cant: 1)   Arandela Plana De 3/8 (Cant: 8)   Tuerca Hexagonal De 3/8 (Cant: 8)   Lamina De Zinc 2.40 De Largo (Cant: 5)   Varilla Para Lamina 1 X 2 X 2.5Mtros	\$9,318.01

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					(Cant: 5)   Tubo Pvc De 4 Sanitario (Cant: 3)   Varilla Roscada De 3/8 (Cant: 1)   Pija Broca De 1/4X1 (Cant: 30)   Clavos Con Cabeza De 2 (Cant: 0.2222)   Clavos Con Cabeza De 3 (Cant: 1.102)   Armellas Abiertas 20X70 (Cant: 22)   Taquetes De 1/4 Gris/Rojo Pieza Cod.44199 (Cant: 16)   Codo Pvc De 3 X 90 Sanitario (Cant: 2)   Pegamento Pvc 50 Ml Tangit (Cant: 1)   Filo De Segueta Bimetalico Blanco Cod.18100 (Cant: 2)   Candado De 30Mm Hermex Gl Cod.27070 (Cant: 1)   Cinta Teflon De 1/2 27010 (Cant: 5)   Abrazadera S/ Fin #8 (Cant: 30)   Ins.Cople De 3/8 (Cant: 10)   Ins.Tapon De 1/2 Macho (Cant: 5)   Ins.Tapa De 1/2 Hembra (Cant: 5)   Candado Hermex De 38 Mm Gl Cod.43323 (Cant: 2)   Rastrillo Pretul 14 Dientes Cod.25054 (Cant: 1)   Lentes Transparentes Truper Cod.14252 (Cant: 3)   Lentes De Seguridad Pretul 20402 (Cant: 1)   Lentes De Seguridad Negro (Cant: 2)   Lima Triangular Nicholson 6 (Cant: 6)   Piedra Ovalada Autromex (Cant: 6)   Guantes De Carnaza Tela Pretul Cod.29976 (Cant: 6)   Cople Pvc De 2 Sanitario (Cant: 1)   Pegamento Pvc 50 Ml Tangit Alta Presion (Cant: 1)   Lija Plomero De 1 1/2 Fandeli (Cant: 2)   Herbicida Cerillo (Cant: 12)   Herbicida Velsfato (Cant: 15)   Cinta Canela Pretul Cod.20524 (Cant: 2)   Hule Espuma/ Estuco 20180 (Cant: 1)   Lc.Vinilica Lavi2000 19L Crema (Cant: 1)   Lc.Vinilica Lavi 2000 Rojo Oxido 19Lt (Cant: 2)   Cinta Maskin De 1 (Cant: 2)   Cinta Maskin De 1 1/2 (Cant: 1)   Carrete De Hilo Sthil Rojo 2.70Mm X 340 Mtros (Cant: 1)   Aceite Sthil High Performace Galon (Cant: 1)   Bolsa Jumbo X Pieza (Cant: 12)   Cocha Num 5 De 28 Centimetros (Cant: 5)   Escoba De Huano (Cant: 2)   Brocha De 2 Pretul Cod.21526 (Cant: 2)	

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Brocha De 1 1/2 Pretul Cod 21525 (Cant: 1)   Aerosol Rojo Seguridad 12732 (Cant: 2)   Cemento Blanco Kg (Cant: 4)   Brocha De 4 Pretul Cod.21529 (Cant: 2)   Cople Pvc De 3 Sanitario (Cant: 1)   Rodillo De 11/4 Truper Cod.13879 (Cant: 2)   Valvula Check Horizontal Rosc. De 2 Mod.79-H Rugo (Cant: 1)   Nudos P/ Cable 1/8 (Cant: 1)   Lc.Vinilica Lavi2000 De 4L Rojo Oxido (Cant: 1)   Hilo Rafia Yucatan 630 Gr (Cant: 1)   Nudos Para Cable De 3/16 (Cant: 1)   Nudo Para Cable 1/4 (Cant: 1)   Pija Combinada 10X1 1/2 (Cant: 10)   Cinta Teflon De 1 12511 (Cant: 5)   Shellac Cabeza De Indio 56Gr 5J (Cant: 1)   Arco Ajustable De Segueta Pretul 20017 (Cant: 1)   Candado Phillips Mod.102 (Cant: 1)   Aceite Bardahl 25W-50 Mas 1000 Kilometros (Cant: 2)   Liquido De Direccion Hidraulica (Cant: 1)   Liquido Para Frenos (Cant: 1)" (SIC)	
					<b>Subtotal Jesús Nazul Mena Camelo</b>	<b>\$278,622.31</b>
6.14	C00148	03/03/2023	Folio fiscal: 28B4AEC2- 7D09-47EF- 8831- 77495C75C286		"PI/19132/Exp/Es/2016-Magna (32011) (Cant: 840.469)   PI/19132/Exp/Es/2016-Premium (32012) (Cant: 216.857)   PI/19132/Exp/Es/2016-Diesel (34006) (Cant: 257.612)" (SIC)	\$30,740.83
6.15	C00236	04/04/2023	Folio fiscal: 7AC0182D- 62B8-4464- 957D- BD7DBA3EE394	Servicios Ecologicos de Yucatán S. de R.L. de C.V.	"PI/19132/Exp/Es/2016-Magna (32011) (Cant: 974.873)   PI/19132/Exp/Es/2016-Premium (32012) (Cant: 200.491)   PI/19132/Exp/Es/2016-Diesel (34006) (Cant: 195.159)" (SIC)	\$31,896.77
6.16	C00237	04/04/2023	Folio fiscal: 054B6B03- C29D-4815- AEA0- FA15498DDCE0		"PI/19132/Exp/Es/2016-Magna (32011) (Cant: 1012.099)   PI/19132/Exp/Es/2016-Premium (32012) (Cant: 275.167)   PI/19132/Exp/Es/2016-Diesel (34006) (Cant: 209.911)" (SIC)	\$35,046.50
6.17	C00261	25/04/2023	Folio fiscal: 57F60FA0- 2CB6-4CDD-		"PI/19132/Exp/Es/2016-Magna (32011) (Cant: 1019.815)   PI/19132/Exp/Es/2016-Premium (32012) (Cant:	\$34,006.23

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			A1A0-D5EEDB410DE4		236.960)   PI/19132/Exp/Es/2016-Diesel (34006) (Cant: 200.994)" (SIC)	
<b>Subtotal Servicios Ecologicos de Yucatán S. de R.L. de C.V.</b>						<b>\$131,690.33</b>
<b>Total</b>						<b>\$508,722.48</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.34, 2.7.1.35 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio MDY-PRESIDENCIA-011-2024 de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$922,601.12 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.) en los meses de marzo a diciembre de 2023, por los conceptos de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), "Gastos de difusión e información G. Corriente" (SIC), "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de servicio, orden de pago, pedido o contrato en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, entregables, vigencia y forma de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, reporte fotográfico de los eventos, relación de la flotilla vehicular propiedad del municipio, bitácora de los vehículos a los que se les dio el mantenimiento, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.



Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00858	30/12/2023	Folio fiscal: 78C4D466- BB36-49B1- A15B- C915EC954DBE	Eliezer Chan Tuz	"Gp Eliezer Chan Tuz, Folio Pago: 458 (Pago F-A421 Compra De Regalos Para El Dia De Las Madres/ Direccion De Cultura. Gp Eliezer Chan Tuz, Folio Pago: 458)"(SIC)	\$100,000.00
<b>Subtotal Eliezer Chan Tuz</b>						<b>\$100,000.00</b>
7.2	C00298	05/05/2023			"Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 155 (Abono F-A9 Servicios Diversos Para El Dia De Las Madres Para Direccion De Cultura. Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 155)"(SIC)	\$20,000.00
	C00324	09/05/2023	Folio fiscal: AAA18C4F- 3D13-4BC2- 955F- 2B45B4A5B0B8		"Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 176 (Abono F-A 9 Servicios Diversos Para El Dia De Las Madres Para Direccion De Cultura. Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 176)"(SIC)	\$20,000.00
	C00363	02/06/2023			"Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 191 (Pago Saldo F-A 9 Servicios Diversos Para El Dia De Las Madres Para Direccion De Cultura. Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 191)"(SIC)	\$17,684.82
7.3	C00438	05/07/2023	Folio fiscal: AAA199A9- 5B39-4E20- 971B- 6D30BEF32CEC	Hugo Medardo Yam Yah	"Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 240 (Pago F-A 17 Servicio De Alquiler Mobiliario Y Equipo Para Eventos Recursos Propios. Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 240)"(SIC)	\$9,466.86
7.4	C00587	23/08/2023	Folio fiscal: AAA1511B- 7447-4427- A6F2- 7D3D8A17D89A		"Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 323 (Pago F-A 20 Servicios Diversos Para El 2Do Informe De Gobierno Municipal Para Presidencia Municipal. Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 323)"(SIC)	\$31,240.68
7.5	C00640	09/09/2023	Folio fiscal: AAA102AB- 670A-443B- AFF6- 7FDA3742CE7D		"Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 352 (Pago De F-A 23 Servicio De Grupo Musical Para Direccion De Cultura. Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 352)"(SIC)	\$34,080.75
7.6	C00774	03/11/2023	Folio fiscal: 25DFA973- FE16-468F-		"Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 420 (Pago F-Cfdi A 27 Servicio De Alquiler De	\$30,886.01

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			AB33- A38B18364D8F		Mobiliario Y Equipo Para Eventos Direccion De Tesoreria. Gp Hugo Medardo Yam Yah, Folio Pago: 420)(SIC)	
<b>Subtotal Hugo Medardo Yam Yah</b>						<b>\$163,359.12</b>
7.7	C00204	21/03/2023	Folio fiscal: 14496E74- 3B2A-40F9- 86EB- 2343783E3388	Jesús Armando Dzib Rodríguez	"Gp Jesus Armando Dzib Rodriguez, Folio Pago: 108 (Pago F-6 Presentacion Artistica En El Evento Cultural Atardecer, Dzitás Florece 2023 Para Direccion. Gp Jesus Armando Dzib Rodriguez, Folio Pago: 108)(SIC)	\$34,800.00
<b>Subtotal Jesús Armando Dzib Rodríguez</b>						<b>\$34,800.00</b>
7.8	C00367	04/06/2023			"Gp Josue De Jesus Rivero Cocom, Folio Pago: 195 (Abono F-F8672C0F438B Servicios Musicales Audio Iluminacion Y Grupo Kizahua Evento Del Día Del Padre. Gp Josue De Jesus Rivero Cocom, Folio Pago: 195)(SIC)	\$20,300.00
	C00408	15/06/2023	Folio fiscal: FF99824B- D6B4-46FD- 9F6F- F8672C0F438B	Josué de Jesús Rivero Cocom	"Gp Josue De Jesus Rivero Cocom, Folio Pago: 222 (Pago Saldo F-F8672C0F438B Servicios Musicales Audio Iluminacion Y Grupo Kizahua Evento Del Día Del P. Gp Josue De Jesus Rivero Cocom, Folio Pago: 222)(SIC)	\$20,300.00
<b>Subtotal Josué de Jesús Rivero Cocom</b>						<b>\$40,600.00</b>
7.9	C00195	15/03/2023	Folio fiscal: 5C2097CA- A5E2-4894- 8E58- D12722681E08	Kanofer Constructora, S.A. de C.V.	"Gp Kanofer Constructora Sa De Cv, Folio Pago: 102 (Pago De Servicio De Nivelacion De Coso Taurino Para Direccion De Cultura. Gp Kanofer Constructora Sa De Cv, Folio Pago: 102)(SIC)	\$79,112.00
<b>Subtotal Kanofer Constructora, S.A. de C.V.</b>						<b>\$79,112.00</b>
7.10	C00299	05/05/2023	Folio fiscal: 6d2127cb- 6d11-4672- a2cc- 06c0fddcb3b2	Maria Alicia Cahuich Kumul	"Gp Maria Alicia Cahuich Kumul, Folio Pago: 156 (Abono F-138 Por Servicio De Banquetes Para El Dia Del Niño Y Dia De Las Madres/ Direccion De Cultur. Gp Maria Alicia Cahuich Kumul, Folio Pago: 156)(SIC)	\$44,596.20
	C00334	18/05/2023			"Gp Maria Alicia Cahuich Kumul, Folio Pago: 178	\$7,018.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.11	C00643	11/09/2023			(Saldo F-138 Servicio De Banquetes Para El Día Del Niño Y Día De Las Madres/ Direccion De Cultura. Gp Maria Alicia Cahuich Kumul, Folio Pago: 178)"(SIC)	
			Folio fiscal: 16c2f8ca-cee2-46ae-959f-3e8a9b736e10		"Gp Maria Alicia Cahuich Kumul, Folio Pago: 355 (Abono F-164 De Eventos Y Banquetes Para Direccion De Cultura. Gp Maria Alicia Cahuich Kumul, Folio Pago: 355)"(SIC)	\$25,520.00
	C00667	18/09/2023			"Gp Maria Alicia Cahuich Kumul, Folio Pago: 368 (Pago Saldo F-164 Servicios De Eventos Y Banquetes Para Direccion De Cultura. Gp Maria Alicia Cahuich Kumul, Folio Pago: 368)"(SIC)	\$15,080.00
7.12	C00653	13/09/2023	Folio fiscal: 1bfda165-1787-4d9f-ae81-92fa96d4eea7		"Gp Maria Alicia Cahuich Kumul, Folio Pago: 364 (Pago F-162 Servicio De Banquete Para Direccion De Cultura. Gp Maria Alicia Cahuich Kumul, Folio Pago: 364)"(SIC)	\$15,631.00
<b>Subtotal Maria Alicia Cahuich Kumul</b>						<b>\$107,845.20</b>
7.13	C00205	19/03/2023	Folio fiscal: F57A8724-2842-4EA8-BE9F-D5C84CE1CF45	Yimi Linder Mauro Ruiz Gómez	"Gp Yimi Linder Mauro Ruiz Gomez, Folio Pago: 109 (Pago De Alquiler De Equipo De Audio Iluminacion Y Tarima Para Los Dias 18 Y 19 De Marzo 2023 Para D. Gp Yimi Linder Mauro Ruiz Gomez, Folio Pago: 109)"(SIC)	\$58,000.00
<b>Subtotal Yimi Linder Mauro Ruiz Gómez</b>						<b>\$58,000.00</b>
7.14	C00747	20/10/2023	Folio fiscal: EE2D7AB4-4CC2-4205-9EAA-9C1484504758	Rivas Promoción y Eventos de México, S.C.P.	"Gp Rivas Promocion Y Eventos De Mexico, Folio Pago: 408 (Pago F-B 1498 Servicio De Promoción Y Difusión De Actividades Del Ayuntamiento, Direccion De Comunic. Gp Rivas Promocion Y Eventos De Mexico, Folio Pago: 408)"(SIC)	\$46,400.00
7.15	C00795	12/11/2023	Folio fiscal: 6E407C97-1D79-4F81-B1C0-DEF9A0480F52		"Gp Rivas Promocion Y Eventos De Mexico, Folio Pago: 430 (Pago F-B 1512 Servicio De Promoción Y Difusión De Actividades Del	\$46,400.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Ayuntamiento, Direccion De Comunic. Gp Rivas Promocion Y Eventos De Mexico, Folio Pago: 430)"(SIC)	
<b>Subtotal Rivas Promoción y Eventos de México, S.C.P.</b>						<b>\$92,800.00</b>
7.16	C00680	25/09/2023	Folio fiscal: e0ca84c9- ea74-4a7a- 965e- 1ff84b69e53e		"Mantenimiento De Camioneta Ford Ranger 2017 Incluye: Bomba De Clutch Auxiliar, Manguera De Clutch Principal, Bomba De Clutch Silindro Maestro, Reparacion Y Rescate, Mano Obra (Cant: 1)"(SIC)	\$16,414.00
7.17	C00701	03/10/2023	Folio fiscal: 3619db89- 5ed3-4f21- bb15- 216dba1aaeff		"Mantenimiento De Urv. An Mv350 Md 2014 Incluye: Reparacion De Diferencial, Juego De Valeros De Diferencial, Juego De Engranajes Piñon Y Corona, 4 Lts De Aceite Volca Y Reten (Cant: 1)"(SIC)	\$20,010.00
7.18	C00712	09/10/2023	Folio fiscal: 13956b60- 323a-44bb- b15e- 9ec1af6014ad	Luis René Herrera Medina	"Mantenimiento De Camioneta Luv Placas Yu-5614-A Incluye: Señor De Velocidad Sihueñal, 4 Inyectores, 4 Conectores, 4 Lts De Aceite 20/50, Filtro De Aceite, Juego De Cables Bujias, 4 Bujias, Cuerpo De Aceleracion Y Mano De Obra (Cant: 1)"(SIC)	\$17,028.80
7.19	C00717	11/10/2023	Folio fiscal: 88e682c4- 4545-47c4- 9899- 95544d02134d		"Mantenimiento De Vehiculo Chevrolet Spark Paq B/Itm Modelo 2017, Propietario Marin Castillo Claudia Guadalupe Incluye: Chicote De Palanca De Velocidades, Kit De Afinacion, Lavato De Motor Y Mano De Obra (Cant: 1)"(SIC)	\$8,700.00
			Folio fiscal: 2865de0f- a1cd-4949- b4a2- c21fe208ec90		"Mantenimiento De Mini Van Blanco Incluye: Rescate De Vehiculo, Reparacion, Bomba De Clutch Superior E Inferior Y Liquido De Frenos (Cant: 1)"(SIC)	\$4,466.00
7.20	C00756	28/10/2023	Folio fiscal: 853ab593- 8cea-483e- 8e89- 5c0fde7fa0ef		"Mantenimiento Incluye:1 Cambio De Diferencial, Mano Obra,1 Diferencial Nuevo Y 3 Litros De Aceite 80,90 (Cant: 1)"(SIC)	\$20,880.00
7.21	C00806	14/11/2023	Folio fiscal: 4dee4c0e-		"Servicio De Mantenimiento Mayor Chevrolet Spark Rojo	\$3,132.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			1451-4f13-a8c6-a1193eeb9509		Incluye: 4 Lts De Aceite Ac Delco 20W50, 4 Bujias, Filtro De Gas, Filtro De Aire, Filtro De Aceite, Liquido De Inyector, Liquido Aflojatado, Liquido Cuerpo De Acelerador (Cant: 1)"(SIC)	
			Folio fiscal: 632b06f7-b673-46ab-a18a-61055b70b09b		"Servicio De Mantenimiento Mayor Eco Sport Blanca Incluye: Hojalateo De Frente Y Dos Partes De Guardalodo, Mano De Obra, Y Reparacion De Chicote De Capirote (Cant: 1)"(SIC)	\$11,368.00
			Folio fiscal: 3520cd0d-0518-42bd-b1df-792fb4b8ad4d		"Servicio De Mantenimiento Mayor Jetta Gris Incluye: 5 Lts De Aceite, Filtro De Aceite, Filtro De Gas, 4 Bujias, Liquido Inyector, Aflojatado, Liquido Cuerpo Acelerador Y Mano De Obra (Cant: 1)"(SIC)	\$2,900.00
<b>Subtotal Luis René Herrera Medina</b>						<b>\$104,898.80</b>
7.22	C00254	18/04/2023	Folio fiscal: 365F99C4-9868-443F-95F0-13ACDF3E2B00		"Mantenimiento Recibí Del Municipio De Dzitas La Cantidad De \$30,000.00 (Son: Treinta Mil Pesos 00/100 Mn) Por Concepto De Pago De Trabajos De Limpieza Y Chapeo De Calles Diversas En La Localidad De Dzitas Yucatan. (Cant: 1)"(SIC)	\$30,000.00
7.23	C00361	02/06/2023	Folio fiscal: 1FC618DF-7924-4FA0-A376-C4B8803C59D6	Construronin, S.A. de C.V.	"Mantenimiento Recibi Del Municipio De Dzitas La Cantidad De \$12,180.00 (Son: Doce Mil Ciento Ochenta Pesos, 00/100, Mn) Por Concepto De Servicios De Reparacion Y Mantenimiento De Equipos De Aire Acondicionado Y Reparacion De Congelador En La Localidad De Dzitas, Yucatan (Cant: 1)"(SIC)	\$12,180.00
7.24	C00468	10/07/2023	Folio fiscal: 6346874F-D2C7-497D-A1AE-960BFB7C3621		"Obra Civil Recibi Del Municipio De Dzitas La Cantidad De \$61,306.00 (Son: Sesenta Y Un Mil Trescientos Seis Pesos, 00/100, Mn) Por Concepto De Trabajos Varios De Obra Civil Realizados En El Municipio De Dzitas,	\$61,306.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.25	C00689	27/09/2023	Folio fiscal: 4CD31BDB- 67D7-4BB1- 8F0B- C23C8C03103C		Localidad Dzitás (Cant: 1)"(SIC) "Obra Civil Recibí Del Municipio De Dzitás La Cantidad De \$37,700.00 (Son: Treinta Y Siete Mil Setecientos Pesos, 00/100, Mn) Por Concepto De Trabajos De Restauracion De Busto Conmemorativo De Don Felipe Carrillo Puerto, Incluye Base Nueva Tallada En Piedra De La Region Y Retoque De Busto Conmemorativo Y Reparacion De Daños Ocasionados Por La Erosion. Incluye Traslado Y Maniobras Con Maquinaria De Piedras De La Region Hasta El Parque Principal (Cant: 1)"(SIC)	\$37,700.00
<b>Subtotal Construronin, S.A. de C.V.</b>						<b>\$141,186.00</b>
<b>Total</b>						<b>\$922,601.12</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MDY-PRESIDENCIA-013-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$257,550.22 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 22/100 M.N.) en los meses de enero, junio y julio de 2023, por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada respecto a los apoyos otorgados no acreditó que cuenta con programas sociales con reglas de

operación para la entrega de apoyos en especie, ni proporcionó los documentos justificantes como pueden ser lista de beneficiarios firmada con sus identificaciones oficiales, respecto a la compra de bienes documento de autorización, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con los solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00021	13/01/2023	Fátima de Jesús Alejo Guillermo	Folio fiscal: AAA14E14-DD63-4FC0-9BAD-B0898EC7F768	"Gp Directo 1 Gremios De La Poblacion General, Pago: 1 (Eventos Culturales Para Festividades De Pueblo. Gp Directo 1 Gremios De La Poblacion General, Pago: 1)"(SIC)	\$84,024.00
8.2	C00424	02/06/2023	Jorge Renán Castro Loría	Folio fiscal: AAA1AA64-8F0A-4B15-83A9-731E4A394C25	"Gp Directo 56 Personas De Escasos Recursos, Pago: 55 (Apoyo En Especie Consistente En Material De Contruccion. Gp Directo 56 Personas De Escasos Recursos, Pago: 55)"(SIC)	\$50,975.00
8.3	C00487	21/07/2023	Carlos Augusto Cárdenas Cáceres	Folio fiscal: 69B3F410-B5A7-442C-AD4F-D84D7F1EA7B5	"Gp Directo 66 Equipos Deportivos Locales, Pago: 65 (Apoyos Deportivos Consistente En Uniformes Para Equipo De Futbol Factura 4720 Carlos Augusto Cardena. Gp Directo 66 Equipos Deportivos Locales, Pago: 65)"(SIC)	\$34,655.00
8.4	C00500	27/07/2023	Láminas y Aceros de Yucatán, S.A. de C.V.	Folio fiscal: 9b87bdc8-4e58-45f2-9c40-4a6561678da0	"Gp Directo 67 Personas De Escasos Recursos, Pago: 66 (Apoyo En Especie Consistente En Laminas De Zinc Proveedor Laminas Y Aceros De Yucatan. Gp Directo 67 Personas De Escasos Recursos, Pago: 66)"(SIC)	\$87,896.22
<b>Total</b>						<b>\$257,550.22</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MDY-PRESIDENCIA-013-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-030-CPF23-24-OBS.8.

## Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó pago por \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en el mes de marzo de 2023, por el concepto de "Vehículos y equipo terrestre G. Capital" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó el contrato de compraventa del vehículo, tarjeta de circulación a favor del municipio de Dzitás, Yucatán, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00198	16/03/2023	CLAUDIA GUADALUPE MARIN CASTILLO	"GP claudia guadalupe marin castillo, folio pago: 104 (pago de vehiculo modelo 2017, tipo spark 5 puertas de la marca chevrolet, automovil, para presidenci. gp claudia guadalupe marin castillo, folio pago: 104)" (SIC)	\$80,000.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MDY-PRESIDENCIA-013-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.



## Inversión Pública

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en los meses de agosto y septiembre de 2023, por el concepto de "Construcción de vías de comunicación G. Capital" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el contrato en el que se especifiquen los conceptos e importe a pagar, fecha, lugar y condiciones de entrega de la obra contratada, plazo y condiciones del pago, garantías de cumplimiento del contrato, evidencia fotográfica de la obra realizada, estimaciones, bitácoras de la obra, constancia de entrega, croquis de ubicación, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00582	18/08/2023	Folio fiscal: 554A05D5- 411F-11EE- A2B3- 00155D014009	EDG&FR.	"Recibi del municipio de dzitas, la cantidad de \$ 58,000.00 (son: cincuenta y ocho mil pesos con 00/100 m.n. por concepto de pago de la estimación 1 según contrato no. mdy/parti-adj-2023/01 consistente en "trabajos de bacheo en la comisaria de yaxche de la localidad de dzitas yucatan." (SIC)	\$58,000.00
10.2	C00686	27/09/2023	Folio fiscal: A14B0A4E- 49B2-11EE- ACC4- 00155D012007		"Recibi del municipio de dzitas, la cantidad de \$ 85,843.34 (son: ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos con	\$85,843.34

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.3	C00660	02/09/2023	Folio fiscal: AD78DE8F- 49B2-11EE- A2B3- 00155D014009		34/100 m.n. por concepto de pago de la estimacion 2 finiquito según contrato no. mdy/parti-adj-2023/01 consistente en "trabajos de bacheo en la comisaria de yaxche de la localidad de dzitas yucatan." (cant: 1.00)" (SIC)  "Recibi del municipio de dzitas, la cantidad de \$ 146,156.66 (son: ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis pesos con 66/100 m.n. por concepto de pago de la estimacion 1 según contrato no. mdy/parti-adj-2023/02 consistente en "trabajos de bacheo en la localidad y municipio de dzitas yucatan." (cant: 1.00)" (SIC)	\$146,156.66
<b>Total</b>						<b>\$290,000.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 165 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 60, 89, 90, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MDY-PRESIDENCIA-013-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-030-CPF23-24-OBS.10.

## Servicios Personales

Observación número 11.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los movimientos de los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó, ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

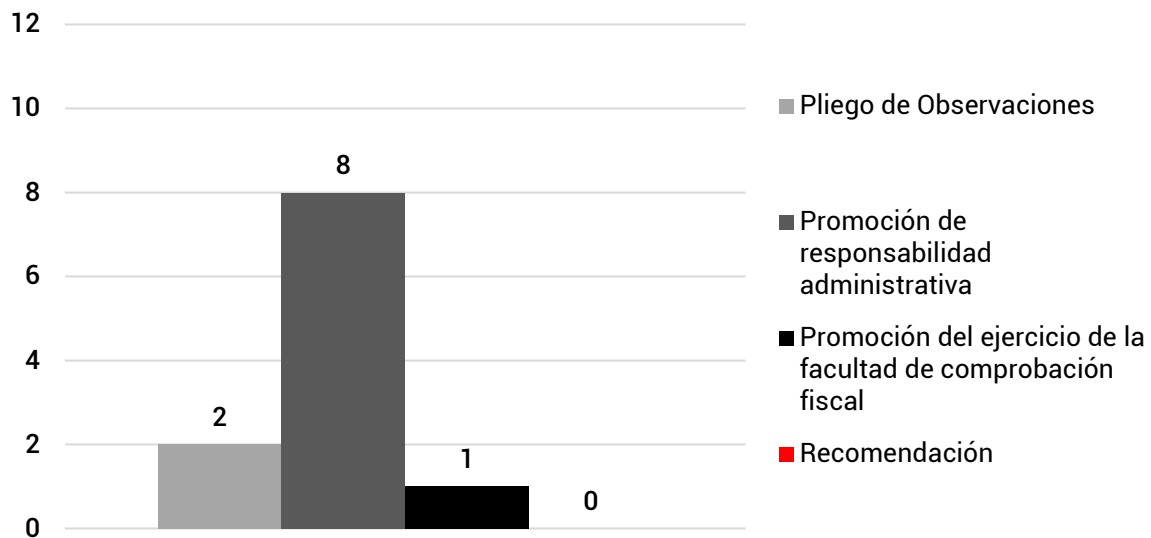
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

b. *Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones*

**Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones**



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
5	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
6	La entidad fiscalizada mediante oficio MDY-PRESIDENCIA-011-2024 de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
7	La entidad fiscalizada mediante oficio MDY-PRESIDENCIA-013-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
8	La entidad fiscalizada mediante oficio MDY-PRESIDENCIA-013-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-030-CPF23-24-OBS.8	Solventada parcialmente
9	La entidad fiscalizada mediante oficio MDY-PRESIDENCIA-013-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
10	La entidad fiscalizada mediante oficio MDY-PRESIDENCIA-013-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-030-CPF23-24-OBS.10	No solventada
11	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

## 1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$547,550.22 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

## 2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

## 3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado *"a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas"*.